CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2025 09:05:11 am

Recibo No. 9360373, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251MCZFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	RX S.A.
Nit.:	800006583-1
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	516049-4
Fecha de matrícula en esta Cámara:	03 de agosto de 1999
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 17 A # 106 - 299 CS 3
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	rxprincipal@rxsa.co
Teléfono comercial 1:	3131313
Teléfono comercial 2:	3161315
Teléfono comercial 3:	3117466042
Dirección para notificación judicial:	CL 17 A # 106 - 299 CS 3 #
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	rxprincipal@rxsa.co
Teléfono para notificación 1:	3161313
Teléfono para notificación 2:	3161315
Teléfono para notificación 3:	3117466042

La persona jurídica RX S.A. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9360373, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251MCZFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0957 del 20 de mayo de 1987 , Notaria Treinta Y Seis de Bogota ,inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de BOGOTA el 26 de mayo de 1987 y posteriormente registrada por cambio de domicilio en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 1999 bajo el No. 5254 del libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada RX LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1586 del 25 de junio de 1999 Notaria Treinta de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 1999 con el No. 5259 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Cali .

Por Escritura Pública No. 1939 del 18 de septiembre de 2002 Notaria Veintiuno de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2002 con el No. 15351 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de RX S.A. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2037

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como Objeto Social:

1. La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, en el país o en el exterior, de instrumentos científicos de medida de control equipos, placas, reactivos y elementos para imágenes diagnósticas, así como sus accesorios, dotación y repuestos.
2. El montaje de equipos, placas, elementos y dotación para imágenes diagnósticas, instrumentos y partes para medicina, cirugía, odontología y optometría, incluidos los aparatos electromédicos, aparatos e instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para fisicoquímica.
3. La provisión de aparatos, metales y metaloides para laboratorios, y en general, todo lo que concierna a la actividad médica.
4. La compraventa, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de los aparatos arriba mencionados.
5. La prestación de servicios de mantenimiento y asistencia técnica en relación con los equipos y aparatos arriba descritos.

Recibo No. 9360373, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251MCZFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Provisión a entidades públicas y privadas de los equipos y aparatos arriba citados, así como de sus dotaciones, accesorios, repuestos, reactivos y elementos necesarios para su normal funcionamiento.
7. La asesoría y gestión para sí o para terceros, en todo lo relacionado a:
A) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales.
Establecimientos industriales en el país y en el exterior.
Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros.
B) Estudios de mercado y publicidad en el mercado local o internacional.
C) Organización y/o participación en ferias y exposiciones internacionales.
D) Representaciones comerciales en el país y en el exterior.
E) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. F) constitución de uniones temporales o consorcios de la celebración de cualquier clase de acuerdo organizacional para el desarrollo de negocios relacionados con el objeto social.

En desarrollo de su objeto social y para el cumplimiento de las actividades que constituye dicho objeto, la compañía podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y en participación con ellos, todos los actos, operaciones civiles y comerciales sobre toda clase de bienes que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines sociales, como los siguientes: adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios, franquicias, marcas y patentes; promover, formar, financiar, organizar y administrar empresas, sociedades o entidades sin ánimo de lucro, participar en la constitución, transformación fusión o escisión de cualquier tipo de sociedad, así como el establecimiento de sucursales o agencias, y en general, la apertura de establecimientos de comercio; constituir los apoderados que sean necesarios para el desarrollo del objeto social, celebrar contratos de mutuo con o sin garantía; abrir y manejar cuentas bancarias; otorgar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, protestar y en general, negociar toda clase de efectos comerciales o civiles, y celebrar toda clase de operaciones de cambio; emitir bonos, bonos convertibles en acciones; inscribir y negociar acciones en bolsa y garantizar obligaciones propias o de terceros.

Distribución y suministro de dispositivos de dosificación y medición de medicamentos y suministros. Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionistas y laboratorios y cateterización cardiaca. Sets de entrega de medios de contrastes para angiografía.

La sociedad también podrá importar, comprar, comercializar, distribuir directamente o a través de terceros insumos médicos en general, elementos y productos complementarios para ser suministrados al sector salud y/o a entidades públicas o privadas, en especial guantes, tapabocas, jeringas, algodón, productos de protección y bioseguridad, ropa desechable, mascarillas, gafas, jabones, detergentes, sondas, mallas, vendas, lo mismo que medicamentos y productos genéricos o de marca, igualmente podrá proveer y suministrar equipos técnicos y de apoyo tecnológico, que conciernan a la actividad médica, lo mismo que proporcionar garantía de calidad y garantía de mantenimiento y servicio a estos equipos.

La sociedad podrá en su condición de distribuidor autorizado de Agfa Gevaert Colombia SAS, adquirir, comercializar, prestar servicio técnico y de mantenimiento para los productos Agfa imaging, provenientes de Bélgica y Alemania.

Recibo No. 9360373, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251MCZFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$2,000,000,000
No. de acciones:	2,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$2,000,000,000
No. de acciones:	2,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$2,000,000,000
No. de acciones:	2,000,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un Gerente, designado por la junta directiva para periodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente y removible por ella en cualquier tiempo.

Suplentes. La sociedad tendrá un Suplente del Gerente, que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas, con las mismas facultades del representante legal principal, y será nombrado por la junta directiva para un periodo de dos años, pudiendo ser removido en cualquier tiempc por disposición de la misma junta directiva.

Parágrafo Primero: la sociedad tendrá hasta 4 representante de zona geográfica, cuyas facultades serán: exclusivamente las de elaborar y presentar cotizaciones y propuestas de acuerdo con los precios que la gerencia les fije; comprar pliegos, presentar licitaciones públicas y privadas, adquirir pólizas de cumplimiento, de seriedad de oferta, suscribir los contratos derivados de los productos y servicios que tengan que ver con el objeto social y con las representaciones comerciales de la sociedad, en la zona que le haya sido asignada. Quienes sean designados como representantes de las zonas cali y bogotá tendrán un monto máximo para contratar hasta por $500.000.000, los demás tendrán un monto máximo para contratar hasta $300.000.000. Para comprometer cuantías superiores a las indicadas anteriormente, deberán obtener autorización previa escrita del representante legal. La junta directiva queda facultada para asignar fijar y definir cada zona geográfica en todo el territorio colombiano, nombrar y remover libremente los representantes zonales para un periodo de dos años, pudiendo ser removido en cualquier tiempo por disposición de la misma junta directiva.

Recibo No. 9360373, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251MCZFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: A) administrar la sociedad como persona jurídica, con derecho al uso de la firma social. B)... C) Autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la compañía. D) Constituir apoderados especiales para llevar la representación judicial o extrajudicial de la compañía en los litigios que ella promueva o se le promuevan o para determinados negocios, e investirlos de facultades necesarias para el logro de los intereses de la compañía o de los fines propuestos. E) Dentro de los límites de naturaleza y cuantía señalados en el objeto social y en armonía con el literal j) del artículo 52, adquirir y enajenar, poseer y tener, a cualquier título toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio o entregarlos a titulo prendario; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; desistir, recurrir, transigir y comprometer en negocios de cualquier naturaleza que fueren; dar y recibir en mutuo, estipular plazo, intereses y garantías; hacer depósitos en bancos; girar, otorgar, avalar, protestar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar cheques, pagares, letras de cambio, giros, bonos, cartas de porte, conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa o transporte, certificados negociables de depósito a término y cualquier otro título valor; aceptar y ceder créditos, novar obligaciones, hacer depósitos de mercancías en almacenes generales de depósito o negociar los correspondientes certificados de depósito o bonos de prenda sobre tales mercancías; celebrar contratos de fiducia; crear y suprimir cargos, determinar funciones, designar los funcionarios que deban ocuparlos, señalar los remuneración suscribiendo los respectivos contratos de trabajo; representar a la compañía ante las autoridades políticas, administrativas, nacionales, departamentales y municipales y ante las autoridades jurisdiccionales y del ministerio público, y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley necesarios y conducentes al logro de los fines sociales de la compañía. F) Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos cumplir las órdenes y ejercer las facultades que le delegue la asamblea general de accionistas y la junta directiva.

Funciones de la Junta Directiva, entre otras:
J) Autorizar todo acto o contrato que tenga por objeto adquirir, enajenar, gravar o limitar bienes raíces y activos fijos de la compañía o dar en prenda muebles, celebrar contrato de sociedad en que la compañía ingrese como socia o accionista y entregar a terceros dinero a título de mutuo, cualquiera fuere su cuantía y todos aquellos cuya cuantía exceda del equivalente en pesos a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales, requisito sin el cual el acto o contrato es inoponible a la sociedad. Sin embargo, no habrá necesidad de autorización especial al gerente de la sociedad cuando se trate de aquellas operaciones que de manera habitual y continua tenga que realizar la sociedad, tales como compra de materias primas, su pignoración, préstamos bancarios y de entidades financieras o compañías aseguradoras, celebración de contratos de cuenta corriente, depósitos a término, en cuentas de ahorro y negocios de exportación o importación.

Recibo No. 9360373, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251MCZFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 020 del 16 de julio de 2015, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2015 con el No. 17686 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	GLORIA MIRIAM PATIÑO DE VELEZ	C.C.31299055

Por Acta No. 38 del 24 de diciembre de 2019, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2019 con el No. 21971 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE ZONA GEOGRAFICA CENTRO	EDGAR GUIOVANNI CADENA SANCHEZ	C.C.79747418
REPRESENTANTE ZONA GEOGRAFICA NORTE	GLADYS YANED ROLDAN ECHEVERRI	C.C.21980394
REPRESENTANTE ZONA GEOGRAFICA SUR	ELFY MAIDE ECHEVERRI SEPULVEDA ✓	C.C.38600765 ✓
SUPLENTE DEL GERENTE	ROSA LORENA LEITON BOLAÑOS	C.C.67045133

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 133 del 23 de marzo de 2021, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2021 con el No. 9879 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GLORIA MIRIAM PATIÑO DE VELEZ	C.C.31299055
LUZ ELENA PATIÑO CALLEJAS	C.C.31287467
JULIO CESAR VELEZ RIVERA	C.C.10211180

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ROSA LORENA LEITON BOLAÑOS	C.C.67045133
ELFY MAIDE ECHEVERRI	C.C.38600765

Recibo No. 9360373, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251MCZFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEPULVEDA
CATALINA OCAMPO DE VELEZ C.C.24761516

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 126 del 28 de marzo de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2017 con el No. 8246 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	ALFREDO LOPEZ Y CIA. S.A.S. BIC.	Nit.800026893-5

Por documento privado del 28 de febrero de 2022, de Alfredo Lopez Y Cia. S.A.S., inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2022 con el No. 3625 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JENNIFER PAOLA GAMBOA ROMAÑA	C.C.1143948401 T.P.224605-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA CRISTINA PARRADO SANCHEZ	C.C.1128384466 T.P.208848-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2239 del 08/10/1987 de Notaria Treinta Y Seis de Bogota	5255 de 03/08/1999 Libro IX
E.P. 4230 del 10/10/1989 de Notaria Treinta Y Seis de Bogota	5256 de 03/08/1999 Libro IX
E.P. 1988 del 01/06/1990 de Notaria Treinta Y Seis de Bogota	5257 de 03/08/1999 Libro IX
E.P. 1318 del 27/05/1999 de Notaria Treinta de Bogota	5258 de 03/08/1999 Libro IX
E.P. 1586 del 25/06/1999 de Notaria Treinta de Bogota	5259 de 03/08/1999 Libro IX
E.P. 151 del 22/01/2001 de Notaria Octava de Cali	549 de 25/01/2001 Libro IX
E.P. 911 del 09/05/2001 de Notaria Veintiuno de Cali	3238 de 17/05/2001 Libro IX
E.P. 2001 del 28/09/2001 de Notaria Veintiuno de Cali	6504 de 04/10/2001 Libro IX
E.P. 2626 del 21/12/2001 de Notaria Veintiuno de Cali	8320 de 24/12/2001 Libro IX
E.P. 1939 del 18/09/2002 de Notaria Veintiuno de Cali	15351 de 07/10/2002 Libro IX
E.P. 2456 del 20/09/2004 de Notaria Veintiuno de Cali	10498 de 27/09/2004 Libro IX
E.P. 4636 del 20/11/2013 de Notaria Veintiuno de Cali	14571 de 13/12/2013 Libro IX
E.P. 210 del 25/01/2016 de Notaria Veintiuno de Cali	2722 de 29/02/2016 Libro IX

Recibo No. 9360373, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251MCZFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 777 del 25/02/2016 de Notaria Veintiuno de Cali	2723 de 29/02/2016 Libro IX
E.P. 5105 del 27/11/2019 de Notaria Veintiuno de Cali	20514 de 04/12/2019 Libro IX
E.P. 82 del 13/01/2021 de Notaria Veintiuno de Cali	1115 de 27/01/2021 Libro IX
E.P. 5224 del 10/11/2021 de Notaria Veintiuno de Cali	20251 de 12/11/2021 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 3312
Otras actividades Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	RX S.A.
Matrícula No.:	516050-2
Fecha de matricula:	03 de agosto de 1999
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio

Recibo No. 9360373, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251MCZFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: CL 17 A # 106 - 299 CS 3
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 09 DE MAYO DEL AÑO 2018 NÚMERO 8 DEL LIBRO XII
Empresario: MALLINCKRODT
Agente: RX S.A.
Territorio: REPÚBLICA DE COLOMBIA
Duración: INDEFINIDA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $61,811,378,698

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4669

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

Recibo No. 9360373, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08251MCZFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.